



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

309/04
(C.S.)
(P.J.)

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Según los últimos estudios realizados por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S) se sabe que para el año 2.010, 41 millones de niños de África, Asia y América quedarán huérfanos a causa del S.I.D.A. Una estadística que duele y que nos hace sentir desamparados ante este flagelo.

Pero me pregunto Sr. Presidente, si alguien se ha detenido a ver también los números estadísticos acerca de otro flagelo de nuestros tiempos. El suicidio.

En el año 1.995 se registraban actos suicidas cada seis (6) horas en la Provincia de Buenos Aires y sumándole a esta cifra los intentos de suicidio que obviamente superan holgadamente al acto consumado, llegamos a un 10 a 20 por uno con una tendencia en franco aumento.

Si continuamos con las estadísticas, Sr. Presidente, nuestro país tiene la triste realidad de estar ubicado entre los 10 primeros con la tasa más alta de suicidios a escala nacional y la tasa más alta en América Latina.

En nuestra provincia esta realidad es muy evidente. Entre los años 2.000 y 2.003 hasta octubre se habían registrado mas de 400 casos y las localidades de Río Grande y Tolhuin son quiénes llevan los números más altos en intentos y actos consumados.

Según los estudios realizados las personas desesperadas que desean terminar con sus vidas utilizan medios de auto-eliminación tales como la ingesta desmedida de pastillas (tranquilizantes, calmantes de amplio espectro, etc). También se destacan los métodos de auto-lesión produciéndose heridas cortantes en brazos y demás zonas sensibles del cuerpo. Por último y no menos importante es la opción de arrojarse al vacío siendo en Río Grande, el Cabo Domingo y el Puente General Mosconi, camino a la Margen Sur, los lugares ideales para concretar esta determinación.

Ante todo lo expuesto, deseo hacer una pregunta. ¿Qué hacemos los fueguinos para evitar esta lamentable realidad?.

Es necesario implementar en forma urgente un programa de prevención del suicidio de manera tal que detectemos la epidemia en forma temprana. Sabemos que los factores determinantes son, sin lugar a dudas, la depresión, el alcoholismo, la drogadicción, enfermedades incurables, la vejez, la incomunicación familiar, los fracasos personales y/o familiares, quiebres económicos, pérdida de un ser querido, conflictos graves con el medio ambiente colmado de agresividad y desesperación, la violencia, conflictos amorosos, entre otros.

En nuestro país funciona un programa de prevención, asistencia, contención e información sobre conductas suicidas. Este sistema, amén del espíritu funcional, capacita a personas para una efectiva orientación por línea telefónica.

La prevención y contención se canaliza a través de un teléfono y todo un sistema de seguimiento donde el voluntario que recibe el llamado y la persona en crisis establecen un vínculo en busca de una vía de solución, en principio, a través de Primeros Auxilios Psicológicos.

De este modo, se busca reducir las tasas de suicidios, se preserva el anonimato protegiendo la identidad, funciona 24 horas todo el año, permite realizar supervización e investigación, planificar y mejorar otros programas de prevención específicos para ancianos y menores en edad escolar.

La Asociación Civil de Prevención del Suicidio y Personas en Crisis es una organización sin fines de lucro y ha entablado sendos convenios con universidades nacionales y prestan asesoramiento en el interior del país referidos a personas en crisis. Dicha Asociación implementa un curso de capacitación de operadores telefónicos para



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

capacitar paraprofesionales y de ese modo asistir a los potenciales suicidas que acudan al citado sistema.

Con la creación de este sistema, Sr. Presidente, buscamos una afirmación a la práctica de solidaridad, de respeto a la vida y a la dignidad de la persona humana. Este debe ser un testimonio de fraternidad en el que no caben discriminaciones religiosas, políticas, ideológicas, raciales, sociales, económicas, ni de ningún otro tipo.

Por todos lo antes dicho, es que solicito a mis pares acompañen este proyecto con su voto afirmativo.

Gracias, Sr. Presidente.

CARLOS SALADINO
Legislador
P.J.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

ARTICULO 1° .- CREASE en el ámbito del Ministerio de Salud el 'Sistema de Prevención del Suicidio'.

ARTICULO 2° .- El citado sistema tendrá por objeto detectar, prevenir, asistir, contener a personas en crisis suicidas. Asimismo

ARTICULO 3° .- El citado 'Sistema de Prevención del Suicidio' canalizará sus objetivos mediante líneas telefónicas instaladas en las ciudades de Río Grande, Ushuaia y la comuna de Tolhuin.

- a) Las mismas deberán ser gratuitas para el que llama, de fácil memorización y estarán habilitadas las 24 horas del día, durante todo el año.
- b) Ofrecerán Primeros Auxilios Psicológicos a las personas en crisis.
- c) Preservarán el anonimato, protegiendo la identidad de quien llama y quien opera el sistema.
- d) No requerirán de un profesional, con un voluntario paraprofesional capacitado el sistema funcionará en forma correcta.
- e) Derivarán el caso para asistencia profesional.
- f) Verificarán sí la asistencia a llegado a vías de solución o resolución.

ARTICULO 4° .- La gestión del 'Sistema de Prevención del Suicidio' estará a cargo de Organizaciones No Gubernamentales debidamente acreditadas en la función social de contención primaria de personas en crisis.

ARTICULO 5° .- El Ministerio de Salud, a través del área que corresponda, impulsará el dictado del 'Curso de Capacitación de operadores de teléfono en crisis y orientadores preventivos sociales' de la Asociación Civil de Prevención del Suicidio y Personas en Crisis, a fin de capacitar personal paraprofesional.

ARTICULO 6°.- La autoridad de aplicación deberá impulsar campañas de difusión de la presente Ley, mediante los canales de comunicación masivos provinciales.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

ARTICULO 7°.- Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTICULO 8°.- La presente Ley deberá ser reglamentada en un plazo máximo de sesenta (60) días contados desde su promulgación.

ARTICULO 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Intentos de suicidio

La zona norte de la provincia viene soportando un flagelo terrible en materia de tentativas de suicidio.

Es así que de las estadísticas se desprenden números muy elevados si se toma en cuenta la escasa población con la que cuenta la provincia de Tierra del Fuego.

Durante el año 2.000 se registraron 140 intentos de suicidios, 6 de ellos fueron concretados.

En el 2.001 el número descendió a 110 casos, de los cuales 4 llegaron a concretarse.

En el 2.002 esta cifra trepó a límites increíbles dado que hubo 160 intentos entre Río Grande y Tolhuin de los cuales 4 fueron consumados.

Mes	Cantidad	Río Grande	Tolhuin	Observaciones
Enero	8	8		
Febrero	10	6	4	
Marzo	13	10	3	
Abril	12	12		
Mayo	15	12	3	
Junio	11	11		
Julio	9	8	1	
Agosto	12	11	1	
Septiembre	14	10	4	
Octubre	6	5	1	Hasta el 15/10

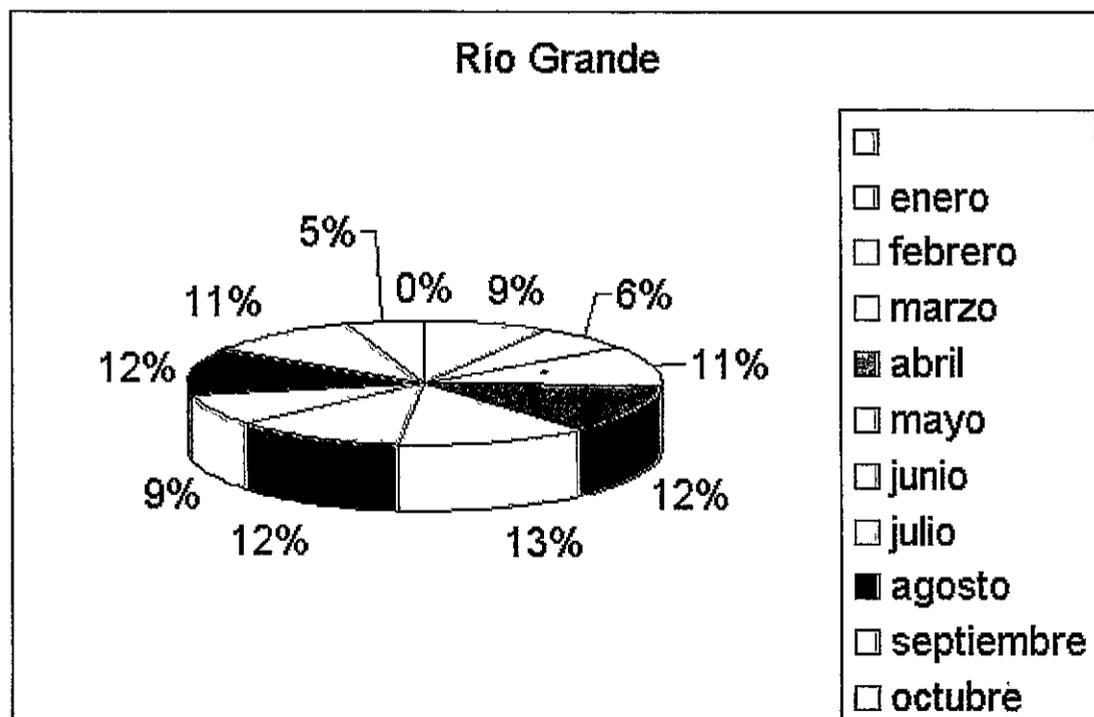
Los números año por año:

2.000: 140 casos

2.001: 110 casos

2.002: 160 casos

2.003: 110 casos (solo hasta el 15 de octubre)



Una problemática que va en aumento:

Entre las localidades de Río Grande y Tolhuin, se registran muchos intentos de suicidio a lo largo del año.

CARLOS SALADINO
Legislador
P.J.

La manera más elegida por las personas desesperadas que intentan quitarse la vida es la utilización de pastillas, (tranquilizantes, calmantes de amplio espectro, etc.).

Luego viene el modo de autolesión (en su gran mayoría se cortan los brazos), otra metodología utilizada es la de arrojar al vacío (en nuestra ciudad existen dos lugares que son utilizados periódicamente por los suicidas: El Puente Gral. Mosconi y el Cabo Domingo).

Finalmente, son los menos, el sistema de ahorcamiento (mediante la utilización de sogas, cables etc.).

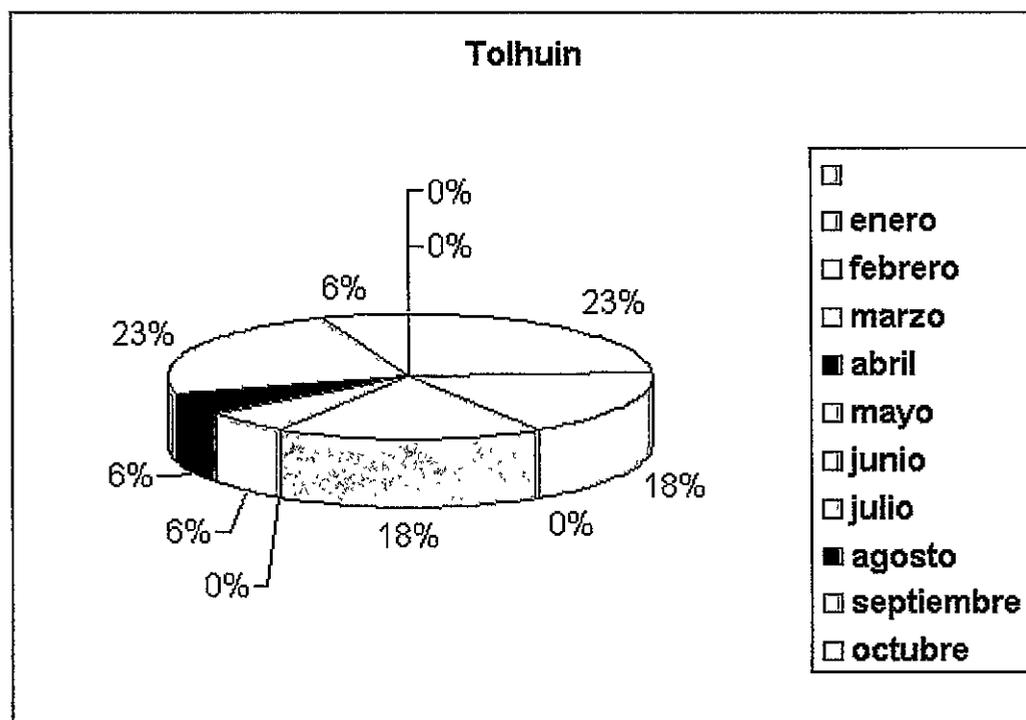
La falta de una línea de asistencia

En la provincia de Tierra del Fuego no existe una línea de asistencia al suicida como si hay en otros lugares del país.

Es de destacar que las personas que han intentado quitarse la vida y fueron salvados a tiempo, tampoco tienen un apoyo de parte del estado quienes de manera muy efectiva dan turnos a los pacientes para visitar a un psicólogo pero los pacientes en estado desesperante casi nunca concurren.

Luego con el correr del tiempo, casi siempre son llevados hasta el médico por familiares o amigos, pero estas visitas suelen ser esporádicas.

Es por ello que es sumamente necesario que la provincia de Tierra del Fuego tenga su línea de asistencia al suicida, porque los fueguinos no tienen a donde dirigirse para pedir una palabra de aliento.



ROSALDO SALADINO
Legislador
P.J.